Presentación de Resultados
"Evaluación del Rol
de Fiscalización de la
Asamblea Nacional"









AGENDA

I. ¿Qué es SANCUS?

II. SANCUS Panamá

III. La Herramienta de Evaluación

- Categorías de la Evaluación
- Proceso de Investigación

IV. Resultados

Resultados por Categoría



¿QUÉ ES SANCUS?

SANCUS, por sus siglas en inglés "Strengthening Accountability Networks among Civil Society", es un proyecto internacional ejecutándose en más de 20 países a nivel global, financiado por la Unión Europea y liderado por Transparencia Internacional, que tiene por objetivo fortalecer la rendición de cuentas desde la sociedad civil.





SANCUS PANAMÁ

Rendición de Cuentas Horizontal





La Fiscalización

"Los medios por los cuales el parlamento y los parlamentarios, en nombre del pueblo, hacen que el gobierno rinda cuentas entre elecciones"



La Fiscalización de la Asamblea Nacional

Es una de las tres principales funciones de los parlamentos, junto a sus funciones legislativas y de representación. A través de la fiscalización:

- Se ejerce el sistema de controles y contrapesos sobre el Poder Ejecutivo del Gobierno
- Vigila que las políticas y acciones del Gobierno sean eficientes y adecuadas a las necesidades del público
- Ayuda a detectar las fallas, abusos de poder y conductas indebidas;
- Permite someter al Ejecutivo a medidas correctivas.
- Actúa como el defensor de los intereses ciudadanos



SANCUS PANAMÁ

- Investigación y Publicación
- Colaboración con Sociedad Civil
- Plataforma Digital





EL EQUIPO



Olga de Obaldia
Directora
Ejecutiva

odeobaldia@libertadciudadana.org



José Benítez Coordinador de Proyecto

jbenitez@libertadciudadana.org



llán Perelis
Oficial de Investigación
Junior

iperelis@libertadciudadana.org



Ivana Jelenszky
Oficial de
Comunicaciones

ijelenszky@libertadciudadana.org

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

Implementamos una herramienta de evaluación creada por Transparencia Internacional, en base a mejores prácticas y estándares internacionales, con el objetivo de identificar áreas de fortalecimiento de la institución

Resultados y recomendaciones:

www.sancuspanama.org



LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

La evaluación comprende **93** indicadores de medición del marco normativo y la práctica de la supervisión ejercida por parlamentos y asambleas.

Se divide en 6 categorías

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA

Implementándose en 26 países

- Kenya
- Rwanda
- Zambia
- Nigeria
- Zimbabwe
- Marruecos
- Camerún
- Madagascar
- Gambia

- Chile
- Brasil
- Honduras
- Colombia
- Guatemala
- Panamá
 - Perú
- Jamaica

- Armenia
- Bosnia &
 - Herzegovina
- Líbano
- Palestina
- Jordania

- Sri Lanka
- Maldivas
- Indonesia
- Camboya



Proceso de Investigación

- Presentación a la Asamblea Nacional
- Marco legal y documentos de la Asamblea Nacional (Actas, documentación administrativa)

- 26 entrevistas realizadas
- Solicitud de Acceso a la Información a la Asamblea Nacional

Revisión de la Investigación

Revisión de Resultados con el Instituto Nacional de Estudios Democráticos (INED) -Tribunal Electoral

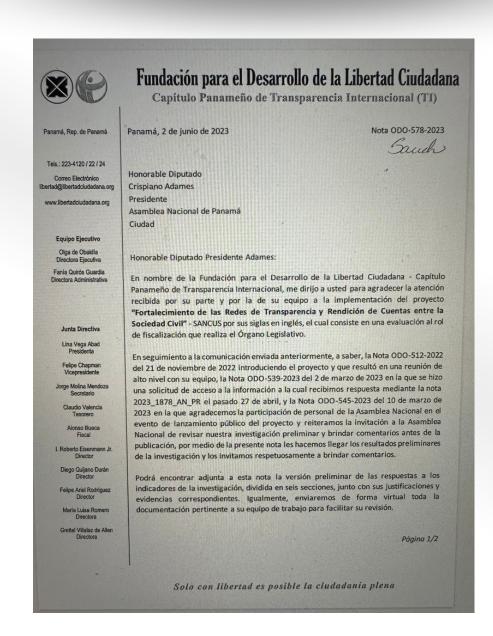


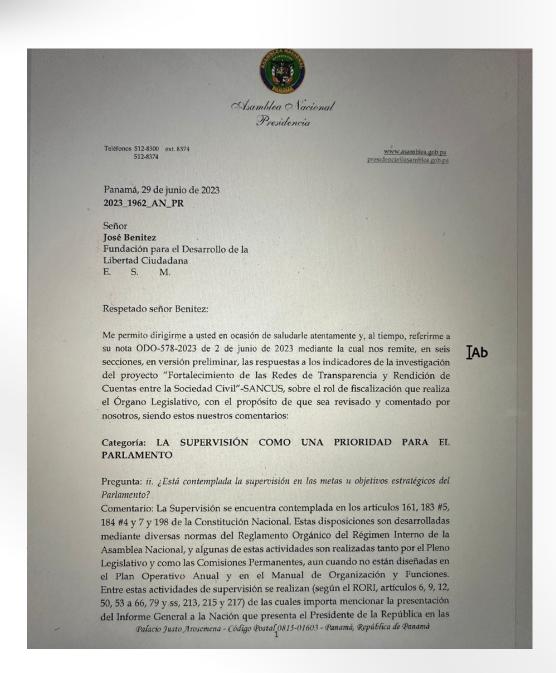


Revisión de la Investigación

Revisión por parte de la Asamblea Nacional

- Emitieron comentarios a 19 respuestas a indicadores
- Se modificaron las respuestas a 5 indicadores







Auditoría Externa

Cumplimiento parcial:

 No se logró concretar una entrevista con un Diputado(a) del partido en control actualmente

Consideraciones Claves	Cumplimiento	Evidencias y observaciones ¹⁶
Miembros de partidos políticos oficialista (mayoría)	Parcial	La única entrevista que se pudo realizar con un miembro del partido político oficialista (mayoría), fue con el Presidente de la Asamblea Nacional en el marco de la presentación del Proyecto SANCUS. Pese a que se cursaron invitaciones a los H.D. no se recibieron respuestas positivas para entrevistas o respuestas al cuestionario.
Miembros de partidos políticos en oposición o independientes (minoría)	~	Entrevistas con los H.D. Luis Ernesto Carles, Gabriel Silva, Edison Broce
Miembros con antigüedad	~	Entrevista con ex H.D. José Isabel Blandón y exfuncionarios Salvador Sánchez y Andrés Wong.
Miembros recientes	~	Entrevistas con los H.D. Juan Diego Vázquez, Gabriel Silva, Edison Broce
Mujeres	~	Entrevistas con ex H.D. Ana Matilde Gómez, HD Suplente Walkiria Chandler
Jóvenes	~	Equipo de trabajo H.D. Juan Diego Vázquez
Preguntas entregadas con antelación	~	Cuestionario entregado con antelación por ejemplo a H.D. ejemplo Mayín Correa
Establecimiento de una Relación armoniosa	~	Reunión con Presidente de la Asamblea H.D. Crispiano Adames y equipo de alto nivel asignado por la Presidencia de la Asamblea Nacional





- La fiscalización puede considerarse como unas de las funciones principales de la Asamblea Nacional
- El mandato constitucional de fiscalización es fuerte
- La Constitución otorga a la Asamblea Nacional facultades y responsabilidades importantes de fiscalización (Artículos 159-160-161 de la Constitución)

NORMATIVA

La Asamblea Nacional tiene facultades significativas de fiscalización:

- Preguntas orales y escritas a funcionarios
- Nombramiento y ratificaciones de autoridades
- Citaciones a ministros y otros funcionarios
- Comisiones de investigación
- Conocer de las denuncias presentadas contra el Presidente de la República y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

NORMATIVA

Sus facultades tienen debilidades:

- La Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional conducción de funcionarios - Gaceta Oficial No. 29735 del 8 de marzo de 2023
- No es obligatoria la comparecencia a citaciones, ni hay sanciones por no asistir o dar información falsa o imprecisa
- Limitaciones a preguntas orales y escritas
- Voto de censura sin desarrollo ni consecuencias
- No hay mecanismos de seguimiento a fiscalización

NORMATIVA

Sus facultades tienen debilidades:

- Arbitrariedad en los procesos de nombramiento o ratificación de autoridades, y no hay claridad de la participación de externos
- No existen mecanismos legales efectivos ni sanciones para:
 - Garantizar que los Diputado(a)s no abusen de sus atribuciones de supervisión
 - Imponer requisitos de integridad y búsqueda del mejor interés del público
 - Exigir rendición de cuentas a los Diputado(a)s

PRÁCTICA

- Funcionarios citados no comparecen
 - En el Pleno, se aprobaron once (11) citaciones y se dieron ocho
 (8)
 - Cuatro de las quince de las Comisiones Permanentes aprobaron citaciones a funcionarios en este período
- Nueve (9) Comisiones Especiales en los últimos cinco (5) años
- Nombramientos y ratificaciones sin participación ciudadana y con procesos abreviados

OPORTUNIDADES DE FISCALIZACIÓN PARA PARLAMENTARIOS DE LA OPOSICIÓN E INDEPENDIENTES

NORMATIVA

Todos los diputados tienen las mismas facultades y protecciones de acuerdo a la ley

No hay facultades especiales para Diputado(a)s de oposición o independientes

OPORTUNIDADES DE FISCALIZACIÓN PARA PARLAMENTARIOS DE LA OPOSICIÓN E INDEPENDIENTES

PRÁCTICA

- Desbalance de poder
- Partidos políticos de oposición juegan un rol débil en exigir rendición de cuentas al Gobierno, y no tienen estructuras que apoyen significativamente a sus Diputado(a)s
- Ningún(a) Diputado(a) de oposición o independiente ha sido presidente del Pleno o de Comisión permanente en los últimos 5 años.

NORMATIVA

La Asamblea Nacional tiene facultades importantes:

- Examinar y aprobar el presupuesto anual, al igual que los cambios durante la ejecución presupuestaria
- La Cuenta General del Tesoro y el Informe Anual del Contralor General de la República, deben ser presentados a la Asamblea Nacional cada año
- Establece las normas que el Ejecutivo debe seguir en cuanto a la negociación y contratación de deuda y la política fiscal

PRÁCTICA

- No se conoce la información del orden del día o los documentos técnicos presupuestarios con antelación
- No se da seguimiento constante a la ejecución presupuestaria nacional o a otros indicadores importantes, como la deuda pública
- La Asamblea Nacional no cuenta con sus propios departamentos de análisis e información financiera

PRÁCTICA

- No se analizan a profundidad los documentos anuales de la Cuenta General del Tesoro y el Informe Anual del Contralor General, ni se realizan informes al respecto
- No se permite la participación de medios o ciudadanos
- En el 2022 y los primeros meses de 2023, no ha publicado sus actas
- Aunque el presupuesto es analizado con suficiente tiempo de anticipación, el informe de la Comisión de Presupuesto después de la aprobación en Primer Debate no es ampliamente comunicado ni discutido con la ciudadanía
- Cientos de traslados de partida y créditos adicionales al año, con aprobaciones expeditas

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN DE **PRESUPUESTO**



- Verificación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura de correspondencia.
- IV. Consideración de Actas
- V Consideración de Traslados de Partidas y Créditos Adicionales

Ministerio de Desarrollo Social

Traslado de partida No. 1000002834, por la suma de B/.

Instituto Técnico Superior Especializado

Resolución No. 009 (De 30 de marzo de 2023)

Ministerio de Ambiente (CONADE)

Traslado de partida No. 1000002775, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900003608, por la suma de B/. 14,000,000.00

Ministerio de Obras Públicas

Traslado de partida No. 0900002647, por la suma de B/ Traslado de partida No. 0900002971, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900002531, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900001838, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900001704, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900001267, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900003650, por la suma de B/. Traslado de partida No. 0900003115, por la suma de B/

Traslado de partida No. 8120006599, por la suma de B/.

Banco Nacional de Panamá

Traslado de partida No. 8345000020, por la suma de B/. 13,661,331.00

Ministerio de Salud

Traslado de partida No.1200022026, por la suma de Traslado de partida No.1200030831, por la suma de 1,276,903.00 Suspendido Traslado de partida No.1200029216, por la suma de Traslado de partida No.1200036337, por la suma de Bí. 5,000,000.00 8,362,706.00

Instituto de Acueducto y Alcantarillados

Traslado de partida No. 8266000021, por la suma de Traslado de partida No. 8266000044, por la suma de Traslado de partida No. 8266000113, por la suma de TOTAL BI.

1,984,850.00 Suspendido 619,330.00 Suspendido 2,000,000.00 4,604,180.00

Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 005 (De 9 de marzo de 2023)

2,340,700.00 2,340,700.00

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO



Comisión de Presupuesto

Resolución No. 54 (De 29 de septiembre de 2022)

Por la cual la Comisión de Presupuesto aprueba Traslados de Partidas a favor del Ministerio de Obras Públicas.

LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado los siguientes Traslados de Partidas:

Traslado de partida No. 0900016676, por la suma de B/ 1,190,333.00 Traslado de partida No. 0900016647, por la suma de B/.14,640,591.00 Traslado de partida No. 0900016677, por la suma de B/. 802,500.00

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar a favor del Ministerio de Obras Públicas los siguientes Traslados de Partidas, tal cual fueron solicitados:

Traslado de partida No. 0900016676, por la suma de B/. 1,190,333.00 Traslado de partida No. 0900016647, por la suma de B/. 14,640,591.00 Traslado de partida No. 0900016677, por la suma de B/. 802,500.00

H.D. BENICIO E. ROBINSON G.

H.D. RAUL PINEDA Vicepresidente H.D. CÉNOBIA VARGAS Secretaria

NORMATIVA

- El marco legal no exige que la Asamblea
 Nacional examine la implementación de las leyes
- Es un área relativamente nueva en Panamá

PRÁCTICA

- Existe una Unidad de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de las Leyes, creada en 2021
- Se ha dado seguimiento a un número pequeño de leyes, pero ha tenido casos de éxito
- Las actividades e informes de esta unidad no son promovidos o publicados

LA RELACIÓN CON OTROS ACTORES A LA HORA DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN

OTRAS INSTITUCIONES DE CONTROL

No encontramos evidencia significativa de colaboración entre instituciones de control

¿Protección de la independencia de instituciones de control?

Existe una percepción de que la Asamblea Nacional ha aprovechado la ratificación o nombramiento de funcionarios y sus facultades de aprobación relacionadas al presupuesto nacional para activamente generar una relación de dependencia y lograr acuerdos de no agresión, según la conveniencia del partido político con poder mayoritario o de Diputado(a)s específicos.

LA RELACIÓN CON OTROS ACTORES A LA HORA DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- No existen cláusulas legales específicas sobre participación ciudadana o de medios en actividades de supervisión
- No existe normativa que sobre peticiones por parte de ciudadanos a la Asamblea Nacional de considerar temas específicos de interés

LA RELACIÓN CON OTROS ACTORES A LA HORA DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Las publicaciones de la Asamblea Nacional no son una genuina invitación a la participación ciudadana o de grupos u organizaciones de interés
- Limitaciones a que los ciudadanos y organizaciones de sociedad civil puedan participar efectivamente
- Nivel de discrecionalidad o arbitrariedad en permiso de entrada a ciudadanos, particularmente cuando la persona pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad
- Barreras para que personas con discapacidad puedan participar efectivamente en las sesiones.

PRÁCTICA

- No existen metas u objetivos estratégicos, ni contemplan la supervisión o fiscalización
- Pocas capacitaciones, no son dirigidas a
 Diputados(a)s, ni son obligatorias para ello(a)s
- No hay revisión reciente de sus capacidades o desempeño, ni se hace de manera periódica o recurrente.

LA FISCALIZACIÓN DURANTE LA CRISIS SANITARIA COVID-19 ¿QUÉ SE HIZO?

- Plantear preguntas orales o escritas a los ministros acerca de la crisis
- Citar a funcionarios para que aporten información sobre la crisis

 Aprobar propuestas relativas a la crisis

- Citaciones a funcionarios:
 - Junio de 2020, Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social cita a Director del Instituto Gorgas
 - Agosto 2020, Comisión de Educación,
 Cultura y Deportes cita a Ministra de Educación
- Se citó a Ministra de Salud en dos ocaciones, pero no compareció
- Citar a funcionarios para que aporten información sobre la crisis

LA FISCALIZACIÓN DURANTE LA CRISIS SANITARIA COVID-19 ¿QUÉ NO SE HIZO?

- Establecer comisiones parlamentarias especiales que hagan un seguimiento de las acciones del Gobierno durante la crisis
- Investigar o elaborar informes, a cargo de comisiones parlamentarias, sobre las actividades gubernamentales durante la crisis
- Analizar periódicamente el estado de emergencia

Poco más del 25% de los diputados (18) han realizado preguntas de forma activa a funcionarios del Ejecutivo en el periodo evaluado

Todos los Diputado(a)s tienen por lo menos un proyecto de ley del que son proponentes

CONCLUSIONES

- El mandato constitucional de fiscalización es fuerte, pero no es una prioridad
- Cuando se han priorizado acciones de fiscalización, estas han producido resultados
- Existen facultades y mecanismos, que pueden fortalecerse, pero la mayor dificultad está en la práctica
- Se debe explorar áreas no desarrolladas en Panamá, como el seguimiento post-legislativo y facultades especiales a Diputado(a)s de oposición o independientes

CONCLUSIONES

- Se debe garantizar la participación ciudadana
- Es necesario fortalecer la institucionalidad, estableciendo estándares y procesos claros
- La Asamblea Nacional debe exigir cuentas a los
 Diputado(a)s, y establecer sanciones por abusos a sus
 facultades y faltas de integridad

Presentación de Resultados "Fyaluación del Ra

"Evaluación del Rol de Fiscalización de la Asamblea Nacional"





Resultados y recomendaciones:

www.sancuspanama.org





